

CONSEJO ACADEMICO

RESOLUCIÓN ESPE-CA-RES-2018-047

Referencia: Acta No. ESPE-CA-CSE-2018-009, sesión de 23 de Abril de 2018

El Consejo Académico, de la Universidad de las Fuerzas Armadas –ESPE, en uso de los deberes y atribuciones conferidas en el Art. 33 del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas –ESPE:

CONSIDERANDO:

Que, los literales a, b, c y d del artículo 5 de la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES), señalan, como derechos de las y los estudiantes los siguientes: "(...) a) Acceder, movilizarse, permanecer, egresar y titularse sin discriminación conforme sus méritos académicos; b) Acceder a una educación superior de calidad y pertinente, que permita iniciar una carrera académica y/o profesional en igualdad de oportunidades; c) Contar y acceder a los medios y recursos adecuados para su formación superior; garantizados por la Constitución (...)", en concordancia con el artículo 134 del Reglamento Interno de Régimen Académico y de Estudiantes de la Universidad de las Fuerzas Armadas – ESPE.

Que, el literal a) del artículo 13 de la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES), señala, como una de las funciones del Sistema de la Educación Superior: "(...) a) Garantizar el derecho a la educación superior mediante la docencia, la investigación y su vinculación con la sociedad, y asegurar crecientes niveles de calidad, excelencia académica y pertinencia (...)"

Que, el artículo 107 de la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES), establece: "El principio de pertinencia consiste en que la educación superior responda a las expectativas y necesidades de la sociedad, a la planificación nacional, y al régimen de desarrollo, a la prospectiva de desarrollo científico, humanístico y tecnológico mundial, y a la diversidad cultural (...)"

Que, el Art. 119 del Reglamento Interno de Régimen Académico y de Estudiantes de la Universidad de las Fuerzas Armadas – ESPE, señala: "Art. 119.- Procedimiento para modificación de registro de calificaciones o asistencias.- El profesor podrá solicitar hasta 30 días plazo, posteriores a la fecha fijada en el calendario académico para el ingreso de una calificación o asistencias al sistema académico, al director de carrera que corresponda, la autorización para poder modificar calificaciones o asistencias, en casos de error manifiesto o recalificación de alguno de los medios de evaluación, justificando por escrito los motivos que dieron lugar para ello. Pasados los 30 días y hasta por sesenta días, la autorización la emitirá el consejo de carrera. Pasados 60 días, podrá autorizar el Consejo Académico."

Que, mediante memorando No. ESPE-DIR-UGT-A-2018-1565-M, firmado por el señor Director de la Unidad de Gestión de Tecnologías, por medio del cual señala que: "(...) elevar al Consejo Académico de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE, a fin de que se analice y de ser el caso se autorice la modificación del registro de calificaciones,

de acuerdo al siguiente detalle, en la asignatura de Estructuras de Aeronaves NRC: 8005 correspondiente al Programa de Actualización de Conocimientos período 201744 (Abril-Octubre 2017), en razón que mediante Memorando Nro. ESPE-UGT-2017-0756-M de fecha 03 de agosto de 2017, remitido al Crnl. (SP) Fidel Leopoldo Castro Director de la Unidad de Educación Presencial, se solicita la habilitación del sistema Banner para el ingreso de la nota correspondiente a la guía de estudios, la misma que es habilitada para el registro por parte del Docente desde el 14 al 16 de agosto de 2017, e informada mediante correo electrónico con fecha 10 de agosto de 2017, por parte de la Ingeniera Silvia Arévalo, al mismo que el Docente hizo caso omiso de mencionado proceso y actualmente el Tecnólogo Rolando Sarmiento Docente de esa asignatura ha dejado de pertenecer a la Unidad de Gestión de Tecnologías.

NOTAS BANNER

ID	APELLIDOS Y NOMBRES	PROMEDIO
L00365063	NICOLALDE CORREA MAYRA ALEJANDRA	4.55
L00307769	QUIROZ CULQUI CARMEN CECILIA	7.85
L00364736	TIPAN LALÓN SANDRA GISSELA	6.55

NOTAS A MODIFICAR

ID	APELLIDOS Y NOMBRES	PROMEDIO
L00365063	NICOLALDE CORREA MAYRA ALEJANDRA	7.25
L00307769	QUIROZ CULQUI CARMEN CECILIA	9.375
L00364736	TIPAN LALÓN SANDRA GISSELA	8.5

Que, ESPE-VDC-2018-1026-M, firmado por el señor Vicerrector de Docencia (S), por medio del cual solicita se modifique la nota obtenida en la asignatura Estructuras de Aeronaves de varios estudiantes de la UGT.

Que, una vez analizado y revisado por los señores miembros del Consejo Académico, se determina que es procedente realizar la modificación de las notas solicitada, por cuanto de la verificación de los registros y lo manifestado por el señor Director de la Unidad de Gestión de Tecnologías, se evidencia el error del registro en el sistema.

Que, mediante memorando ESPE-VAG-2018-0001-M, de fecha 03 de enero de 2018, el señor Crnl. EMC. Hugo Danilo Ruiz Villacrés, Ph.D., en razón de haber sido designado, por disposición del Comando del Ejército, previa autorización del COMACO, a cumplir nuevas funciones, de conformidad a lo determinado en el Art. 53 del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas – ESPE, solicita al señor Tcm. IGEO. Humberto A. Parra C., PhD. lo subroge en la funciones de Vicerrector Académico General desde el 03 de enero de 2018 hasta que el Sr. Jefe del Comando Conjunto designe al Oficial que se desempeñará en el cargo.

Que, mediante Orden de Rectorado 2018-001-ESPE-a-1, se designa al señor Tcm. Humberto A. Parra C., Vicerrector Académico General – Subrogante, hasta que el Jefe del Comendo Conjunto de las Fuerzas Armadas nombre al titular.

Que, en el Art. 33 literal a., del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas – ESPE, determina que es atribución del Consejo Académico conocer y resolver: “Conocer y resolver los asuntos puestos a su consideración por el Vicerrector de Docencia; (...) Las demás que señalen la ley, el Estatuto y Reglamentos de la Universidad.”

En ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE

Art. 1. Autorizar al Director de la Unidad de Admisión y Registro proceda a la modificación de registro de notas de los señores estudiantes, según el siguiente detalle, en la asignatura de Estructuras de Aeronaves (NRC: 8005), correspondiente al Programa de Actualización de Conocimientos período 201744 (Abril-Octubre 2017); así como de ser pertinente, se modifique el estatus de la materia por Aprobado/Evaluación.

Notas a registrar:

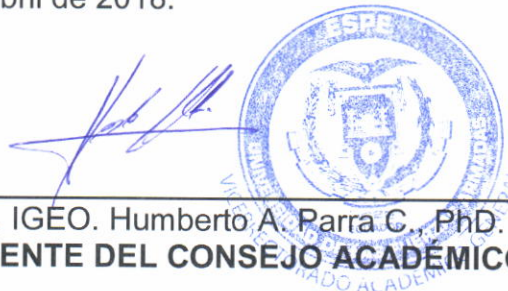
ID	APELLIDOS Y NOMBRES	PROMEDIO
L00365063	NICOLALDE CORREA MAYRA ALEJANDRA	7.25
L00307769	QUIROZ CULQUI CARMEN CECILIA	9.375
L00364736	TIPAN LALÓN SANDRA GISSELA	8.5

Art. 2. Informar de esta resolución a los peticionarios.

Art. 3. Del control del cumplimiento de la mencionada resolución se responsabiliza a: Vicerrector de Docencia, Director de la Unidad de Gestión de Tecnologías y Director de la Carrera de Tecnología en Mecánica Aeronáutica mención Motores y Aviones.

Notifíquese y cúmplase.

Expedida en el Vicerrectorado Académico General de la Universidad de las Fuerzas Armadas – ESPE, el 23 de abril de 2018.



TRCN. IGEO. Humberto A. Parra C., PhD.
PRESIDENTE DEL CONSEJO ACADEMICO